



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1133/25

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 ENE. 2026**

A.S.

VISTO: la gestión promovida por la empresa CHACRAS DEL SUR S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria N° 4248792, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;

II) que la gestorante fundamenta su solicitud en la caída en el volumen de las exportaciones previstas, directamente relacionada con una combinación de factores externos que impactan la demanda de vinos en algunos de sus principales mercados de destino;

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 5 de noviembre de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;

III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica a contar desde el vencimiento de la misma, gestionada por la empresa CHACRAS DEL SUR S.A.:-----

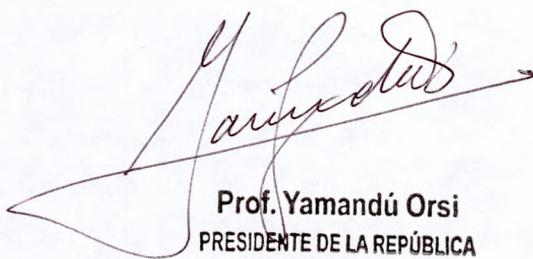
A.T.	Mercadería
4248792	17036 unidades de botellas de 750 ml para vino

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

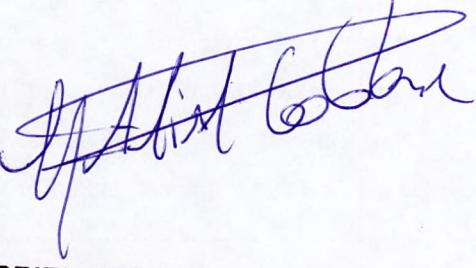
ES



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE